



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054531/2013, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Juan Nehuen GONZALEZ MONTORO, en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado por las Resoluciones 1090-T-2013 y 1976-RR-2013 y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 12 en la que se propone la designación del Ing. Juan Nehuen GONZALEZ MONTORO;

La notificación del postulante a fs. 13;

El Curriculum Vitae del Ing. Juan Nehuen GONZALEZ MONTORO a fs. 09 a 11;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 14;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Juan Nehuen GONZALEZ MONTORO (D.N.I: 34.019.833 – F.N. 28-SEP-88) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo creado por las Resoluciones 1090-T-2013 y 1976-RR-2013.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. Juan Nehuen GONZALEZ MONTORO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 965 - H.C.D.- 2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

RECIBIDO
MBL/

AREA OPERATIVA